



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

<p>ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA (CONTRATO DE TRABAJO) - 25286-3105-001-2019-00712-00 DEMANDANTE: MARÍA ELENA DELGADO RUIZ DEMANDADO: HDS INDUSTRIAS COLOMBIA LTDA</p>

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

Mediante auto de 20 de noviembre de 2020 el Juzgado Civil del Circuito de Funza admitió la demanda, y se requirió a la parte actora para que notificara en debida forma a la parte demandada, no obstante, con posterioridad a dicha orden no se observa en el expediente actuación tendiente a dar cumplimiento.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el presente asunto ha permanecido en secretaría por más de seis (6) meses sin que la parte actora haya agotado las diligencias de notificación del auto que admitió la demanda, el Despacho de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 30 del C.P.T., ordena **ARCHIVAR** las presentes diligencias. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SÓTELO DUQUE